

RESOLUCIÓN No. **607** MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 525 MAGAP, de 13 de octubre de 2010, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, resuelve dar inicio al proceso de contratación de Consultoría No. CDC-MAGAP-42-2010 para *"Desarrollo el modelo nacional de genética a implementarse en el centro nacional de genética como parte del programa nacional de cárnicos para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca"*, por parte del Consultor Dr. Humberto Marcelo Almeida Bravo;

Que, con fecha 28 de octubre de 2010, a las 13h00, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-42-2010, para *"Desarrollo el modelo nacional de genética a implementarse en el centro nacional de genética como parte del programa nacional de cárnicos para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca"*;

Que mediante Memorando No. 451 SJ/DCP, de 30 de octubre de 2010, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a los delegados del proceso de *"Desarrollo el modelo nacional de genética a implementarse en el centro nacional de genética como parte del programa nacional de cárnicos para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca"*; a la Subsecretaria de Fomento Ganadero, Ing. Margoth Hernández Albán; y, Dra. Verónica Rivadeneyra como Profesional Afín;

Que mediante Memorando No. 01513 SFG/MAGAP, de 05 de noviembre de 2010, la Subsecretaria de Fomento Ganadero, Ing. Margoth Hernández Albán, pone en conocimiento del Subsecretario de Asesoría Jurídica, Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, el cambio de Profesional Afín dentro del proceso de Consultoría No. CDC-MAGAP-42-2010, el cual será en adelante el Ing. Santiago Tinajero;

Que, la oferta fue presentada en forma electrónica en el portal de www.compraspublicas.gob.ec, formularios 1 y 2 en forma física dentro del período establecido en el proceso;

Que mediante Acta de Calificación de la Comisión Técnica, de 09 de noviembre de 2010, se evalúa la Oferta Técnico – Económica presentada por el Consultor Dr. Humberto Marcelo Almeida Bravo, obteniendo en la misma la calificación de 100 puntos, en razón que cumple con todas las especificaciones contenidas en los pliegos de Contratación Pública;

Que mediante Acta de Negociación, de 11 de noviembre de 2010, se acuerda la conformidad con la oferta presentada tanto en su aspecto técnico como económico, por cumplir con lo solicitado en los pliegos del proceso y ajustarse al presupuesto referencial;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 6, numeral 1, y artículo 32 de la Ley

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-42-2010, para la presente Contratación Directa de los Servicios de Consultoría al señor Consultor Dr. Humberto Marcelo Almeida Bravo, para ***“Desarrollo el modelo nacional de genética a implementarse en el centro nacional de genética como parte del programa nacional de cárnicos para el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca”***, por un monto de US\$ 20.000 (Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA; la forma de pago se la realizará de la siguiente manera: 50% del valor total como anticipo, a la suscripción del contrato; 30% a los 60 días de suscrito el contrato y previa la presentación y aprobación del Administrador del Contrato con un informe de avance que contenga la “Propuesta de creación del comité nacional de mejoramiento genético”, y, “Línea base genética de la ganadería ecuatoriana”; 20% a la presentación y aprobación del administrador del contrato de un informe final de consultoría que contenga los productos “Organización de la Centrales genéticas Bovina, Ovino, Caprino, Equino y Porcino a nivel nacional y articulación con los núcleos de multiplicación, procesamiento de semen y testaje, de transferencia de embriones, de selección, y de inseminación” y “Creación de la estructura red nacional de Genética mediante Programa de mejoramiento genético Bovinos de leche, Programa mejoramiento genético Bovinos de carne, Programa de mejoramiento genético Ovino/caprino y Programa de mejoramiento genético Ovino/caprino”; y cuyo plazo debe ejecutarse en sesenta (60) días a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

18 NOV 2010



DR. RAMÓN L. ESPINEL

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

